



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 10.150/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 7.295, de fecha 19 de agosto del 2024, que aprueba el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública N°116/2024, denominada "**Servicio de Preuniversitario Modalidad Presencial**", ID 3447-205-LE24; Memorando N° 1.910, de fecha 13 de diciembre de 2024, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio individualizado anteriormente, debido a que estando CERRADA la licitación, la Unidad Técnica mediante **Memorandum N°3.253/2024**, de fecha 12 de diciembre del 2024, solicita **REVOCAR** la Propuesta Pública N°116/2024, denominada "**Servicio de Preuniversitario Modalidad Presencial**", ID Mercado Público 3447-205-LE24. Las razones de lo anterior, es que la Unidad Técnica considera que el tiempo requerido para la preparación de los alumnos con el fin de dar la prueba PAES, ya no es óptimo y no se podría dar cumplimiento a la planificación establecida en las bases que rigieron el proceso.

DECRETO:

- 1.- **Revóquese** el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N°116/2024, denominada "**Servicio de Preuniversitario Modalidad Presencial**", ID 3447-205-LE24, debido a que estando CERRADA la licitación, la Unidad Técnica mediante **Memorandum N°3.253/2024**, de fecha 12 de diciembre del 2024, solicita **REVOCAR** la Propuesta Pública N°116/2024, denominada "**Servicio de Preuniversitario Modalidad Presencial**", ID Mercado Público 3447-205-LE24. Las razones de lo anterior, es que la Unidad Técnica considera que el tiempo requerido para la preparación de los alumnos con el fin de dar la prueba PAES, ya no es óptimo y no se podría dar cumplimiento a la planificación establecida en las bases que rigieron el proceso.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Encargado Portal

Dir. Jurídica